

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 91

Bando en el que se fijan penas a los particulares que no entreguen las armas que tengan en su poder

*Don Francisco Xavier Venegas de Saavedra Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado caballero del Orden de Calatrava, teniente general de la reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España, presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, minas, azogues y ramo de tabaco, juez conservado, de éste, presidente de su real junta, y subdelegado general de correos en el mismo reino*

En bando publicado en 23 del mes inmediato pasado se estableció, que pasado el término prefijado para la presentación de fusiles en la sala de armas de esta capital para su reconocimiento, se extraerían de poder de quien los tuviese sin indemnización alguna, y se tomarían contra él las demás providencias a que hubiere lugar; y siendo conveniente de terminar una pena fija e irremisible a los que contravengan a lo dispuesto en el expresado bando, he venido en declarar, que esta será la de dos meses de trabajo en las obras públicas además del perdimiento de los fusiles, y una multa de cuatro tanto de su valor, que deberán pagar mancomunadamente entre el dueño de ellos y todos cuantos intervengan en la negociación; cuya pena se aplicará por sólo el hecho de intentar vender o comprar esta clase de armas; sin perjuicio de la que corresponda imponer atendidas las circunstancias de las personas y su objeto, lo que será examinado. Y para que llegue a noticia de todos, mando que publicándose por bando, se fijen los correspondientes ejemplares en los parajes acostumbrados, comunicándose la providencia a los tribunales, jefes y ministros a quienes

toque su inteligencia y observancia. Dado en el real palacio de México a 5 de octubre de 1811.— *Francisco Xavier Venegas*.— Por mandado de su excelencia, *José Ignacio Negreiros y Soria*.

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gisela Moncada González  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602